

Intendencia de Prestadores
Unidad de Acreditación

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº

1043

SANTIAGO, 21 SET. 2012

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 121 del DFL Nº 1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. Nº 15, de 2007, de Salud; en la Ley Nº19.880 y, lo instruido en las Circulares IP/Nº 1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras e IP/Nº3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; en la Resolución SS/Nº 43, de 11 de enero de 2012 y en la Resolución Afecta SS/Nº 57, de 4 de julio de 2012;

2) La presentación de la representante legal de la Entidad Acreditadora "**HURTADO Y CARRASCO LIMITADA**", doña Marcela Carrasco Parada, con ingreso Nº 16424, de 3 de septiembre de 2012, mediante la cual solicita la incorporación al cuerpo de evaluadores de dicha entidad de **doña Patricia Pastene Oporto, RUT Nº 14.334.025-2, de profesión matrona**, allegando antecedentes fundantes de su solicitud;

CONSIDERANDO:

1º.- Que mediante Informe Técnico de 13 de septiembre de 2012, evacuado por el competente funcionario de la Unidad de Acreditación de esta Intendencia, don Benedicto Romero Hermosilla, se concluye que la Sra. **Patricia Pastene Oporto**, cumple con los requisitos para formar parte del cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora antes referida en todas aquellas materias que son de su competencia y experiencia profesional;

2º.- Que los requisitos exigidos en el artículo 10 y 12 del Reglamento del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud para la aprobación de la incorporación de la profesional antedicha, han tenidos por cumplidos y probados en el presente procedimiento mediante antecedentes documentales auténticos, habiéndose, además, acreditado competentemente la vinculación jurídica entre dicha profesional y la entidad solicitante;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

RESUELVO:

1º **APRUÉBASE** la incorporación de la profesional **doña Patricia Pastene Oporto, RUT Nº 14.334.025-2, de profesión matrona**, al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora solicitante.

2° MODIFÍQUESE la inscripción que la entidad acreditadora "**HURTADO Y CARRASCO LIMITADA**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, incorporando en ella a la profesional señalada en el numeral anterior.

3° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

4° AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**HURTADO Y CARRASCO LIMITADA**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante por carta certificada.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MARÍA SOLEDAD VELÁSQUEZ URRUTIA
INTENDENTA DE PRESTADORES
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

CBS/CMB/HUG
Distribución

- Representante Legal Entidad Acreditadora "HURTADO Y CARRASCO Ltda." (enviar correo electrónico y notificar por carta certificada)
- Encargada Unidad de Acreditación IP
- Encargada Unidad de Fiscalización IP
- Ing. Eduardo Javier Aedo, Funcionario Registrador IP (S)
- EU Benedicto Romero Hermosilla Unidad de Acreditación IP
- Abogado Hugo Ocampo G. Unidad de Acreditación IP
- Expediente Entidad Acreditadora [REDACTED]
- Oficina de Partes
- Archivo